

ANUNCIO - SEGUNDA CONVOCATORIA

SUBVENCIONES A EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS DESEMPLEADAS

Se anuncia que a partir del 29 de noviembre de 2022 queda **abierto el plazo, en SEGUNDA CONVOCATORIA, para que empresas y entidades sin ánimo de lucro puedan solicitar SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS.**

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN: Consistirá en un incentivo en forma de ayudas a aquellas empresas y entidades sin ánimo de lucro, por contratación de personas desempleadas, que puede llegar, en el caso de contratos a tiempo completo, a los **1.500 euros por contrato formalizado, hasta un máximo de dos personas trabajadoras por empresa**, por lo que la ayuda por empresa podría llegar hasta los 3.000 €. Estas ayudas podrán destinarse a subvencionar costes salariales, Seguridad Social y demás conceptos salariales del período de contratación.

PODRÁN ACOGERSE A ESTAS SUBVENCIONES las empresas domiciliadas en Peligros, con independencia de su forma jurídica, incluidas las personas trabajadoras autónomas y las entidades privadas sin ánimo de lucro, **que hayan formalizado o formalicen contratación laboral en el período comprendido entre el 18 de octubre hasta 31 de diciembre**, ambos de 2022 e incluidos, a personas empadronadas en el Municipio de Peligros por un periodo de al menos tres meses, en la modalidad de contratos formativos o personas desempleadas mayores de 45 años o de larga duración, y que cumplan el resto de requisitos previstos en las bases reguladoras. Las contrataciones deben ser nuevas, por lo que no deben haber tenido vínculo laboral con la entidad contratante en el último año.

La **PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD de la subvención**, debidamente suscrita por el representante legal, se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Peligros que se encuentra en la dirección: <https://peligros.sedelectronica.es/info.0>, debiendo acompañar el resto de documentación señalada en las bases reguladoras.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: desde el **29 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2022.**

PARA MÁS INFORMACIÓN, pueden consultarse las bases completas y los modelos de documentos a presentar, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, en su apartado de Subvenciones: <https://peligros.sedelectronica.es/transparency/b6be2db1-1a8f-47a3-a91e-59aa160a1cf6/>

Igualmente, para cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Concejalía de Desarrollo Local, en el edificio del Ayuntamiento, 1ª planta.

En Peligros (fecha y firma electrónica).

EL CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL
José Antonio Paniagua Guzmán

EL ALCALDE,
Roberto C. García Jiménez

